



Ayuntamiento de Pozuelo de Aragón

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En Pozuelo de Aragón, a siete de noviembre de 2024.

Con relación al expediente formado para llevar a cabo el contrato de RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ANCHA por procedimiento abierto simplificado, la Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

Su composición se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un Anuncio específico en el citado perfil, por lo que

HE RESUELTO:

1.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación en relación con el expediente precitado los siguientes:

Presidente: D. José Jerónimo Gracia Martínez (Alcalde-Presidente),

Vocal: Marina Escolano Roy (Secretaria-Interventora),

Secretaria de la mesa: Lourdes Remón Heredia.

2.- Señalar como día de apertura de las ofertas el próximo 12 de noviembre a las 13:30 horas.

3.- Publicar la composición de la Mesa y el día y hora de apertura en el perfil del contratante.

El Alcalde.-

La Secretaria.-

